

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y por la que se declararan decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre.

En la base general 10.1.4 y 10.1.5 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, se establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria, que no podrá ser superior al 20% de las plazas convocadas, con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se produzca la renuncia de alguna de las personas aspirantes seleccionadas, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el fallecimiento de alguno de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión. b) Que algún aspirante o alguna de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 11.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia; por la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal se dictará resolución por la que se acordará publicar la relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo, las cuales deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino en la forma y términos establecidos en la base 11.

En consecuencia, habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 11 de julio de 2023 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, así como habiendo cinco personas aspirantes que no han aportado la documentación requerida en el trámite de audiencia otorgado por la citada Resolución de 11 de julio de 2023 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 188, de 29 de septiembre de 2023), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se modificó la Resolución de 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre, y se publicó relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

Posteriormente, mediante Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre, y se anunció la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2023), habiendo un aspirante que no ha realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2023), así como tres personas aspirantes que no han aportado la documentación requerida en el trámite de audiencia otorgado por la citada Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2023).

Asimismo, habiendo una persona aspirante que presenta su renuncia a su continuidad en el presente proceso selectivo, siendo aceptada de plano por esta Administración, de acuerdo con lo establecido en el art. 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en la base 11.6 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por

el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, bien por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2023), o bien por no haber sido subsanada la falta de presentación de la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto en la señalada Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2023), por las personas candidatas que se citan en ésta.

Segundo. Declarar concluso el procedimiento a las personas que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por haber sido aceptada de plano por esta Administración la renuncia a su continuidad en el proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I**PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO**

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI |
|---------------------------|-----------|
| JIMÉNEZ MARTÍNEZ, CARMEN | ***7604** |
| LINARES GÓMEZ, INMACULADA | ***6449** |
| RODRÍGUEZ DE AMO, SONIA | ***3668** |
| SÁNCHEZ CANO, SEREZADE | ***1991** |

ANEXO II**PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE DECLARA CONCLUSO EL PROCESO SELECTIVO POR ACEPTACIÓN DE RENUNCIA**

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI |
|------------------------------|-----------|
| HUETE BERMEJO, GEMA CONSUELO | ***1831** |

00295212